

Escuela de Ciencias Sociales y Humanidades, UNED, Costa Rica
<https://revistas.uned.ac.cr/index.php/espiga>
ISSN: 1409-4002 • e-ISSN: 2215-454X

Educación para la paz como eje transversal en la educación no formal impartida en centros penitenciarios costarricenses

Gabriela Rivera-Pereira *
<https://orcid.org/0000-0002-2260-2550>

Resumen

Este ensayo versa sobre los procesos de educación para la paz que ha llevado a cabo la Defensoría Estudiantil y el Proyecto de Educación Inclusiva de la Universidad Estatal a Distancia (UNED) en centros penitenciarios de Costa Rica. La violencia física es uno de los delitos recurrentes de las personas en privación de libertad, la cual va en crecimiento debido a las relaciones interpersonales entre la población. Requieren formación en diferentes áreas debido a que la *prisonalización* genera alteraciones importantes en las emociones, en lo cognitivo y en la percepción; por lo anterior, la cultura de paz les permite autoanalizar sus comportamientos y crecer como colectivo. La metodología empleada en la investigación es experimental y participativa, con la finalidad de que vivencien cómo emplear la comunicación *noviolenta*, gestionar los conflictos y mediar mediante la cultura de paz. El objetivo general de estos procesos de formación es que la persona discente se forme holísticamente para que conozca cómo convivir pacíficamente. La principal conclusión a la que se llega es que son necesarios los procesos de formación en educación para la paz, para disminuir los niveles de violencia en las relaciones interpersonales entre la población penal, la agresión a la que se someten a sí mismos y el trato con sus familiares.

Palabras clave: *noviolencia*, privación de libertad, lúdica, convivencia pacífica, UNED.

* Máster en Psicopedagogía de la Universidad Estatal a Distancia (UNED), de Costa Rica. Licenciada en docencia, UNED. Investigadora en temáticas de privación de libertad y educación. Funcionaria de la Defensoría Estudiantil de la UNED. Docente de cursos libres de la Dirección de Extensión de la UNED. Correo: garivera@uned.ac.cr

Peace education as a transversal axis in non-formal education imparted in Costa Rican penitentiary centers

Abstract

This essay is about the peace education processes carried out by the Student Ombudsman's Office and the Inclusive Education Project of the State Distance University in penitentiary centers in Costa Rica. Physical violence is one of the recurring crimes of people in deprivation of liberty, which is growing due to interpersonal relationships between the population. They require training in different areas because prisonization generates important alterations in emotions, cognition and perception; Therefore, the culture of peace allows them to self-analyze their behaviors and grow as a collective. The methodology used in the research is experimental and participatory, with the aim of experiencing how to use nonviolent communication, manage conflicts and mediate through a culture of peace. The general objective of these training processes is for the learner to be trained holistically so that they know how to coexist peacefully. The main conclusion reached is that training processes in peace education are necessary to reduce the levels of violence in interpersonal relationships among the prison population, the aggression to which they subject themselves and the treatment with their families.

Key words: *nonviolence*, deprivation of liberty, recreation, peaceful coexistence, UNED.

La violencia es la expresión trágica de necesidades no satisfechas.
Es la manifestación de la impotencia y/o
de la desesperación de alguien que se encuentra tan
desprotegido que piensa que sus palabras
no bastan para hacerse entender. Entonces ataca, grita, agrede...¹

Introducción

Este artículo presenta las estrategias formativas empleadas para promover la convivencia pacífica en entornos educativos, específicamente en los Centros de Atención Integral (CAI) y las Unidades de Atención Integral (UAI) en las que se cuenta con estudiantado de la Universidad Estatal a Distancia (UNED) que, mientras cumple su sentencia, busca formarse académicamente para contar con estudios universitarios que le permita incorporarse a la sociedad con mayores oportunidades. Su estudio universitario será la carta de presentación que mostrará parte de ese cambio en el sentir, pensar y actuar que ha adquirido durante la *prisonalización*.

El conflicto está inmerso en la vida de cada persona, tanto en la toma de decisiones a nivel personal, como en las relaciones interpersonales. Este es necesario y potencialmente positivo cuando propicia un aprendizaje. Un análisis crítico de una situación, en la que ambas partes cuenten con herramientas de comunicación, puede llevar a diferentes resoluciones, tanto que uno de los lados, analice que la otra persona o personas, tienen la razón, como que se cree un tercer escenario, en el que se llegue a un ganar-ganar.

A pesar de que haya contraposiciones de intereses, es posible expresar las necesidades sin agresión verbal o física, para ello se requiere eliminar la competitividad entre las partes y que se logre visualizar que este puede propiciar una oportunidad educativa al ampliar horizontes.

Un principio básico de la comunicación *noviolenta* es el valor de la honestidad, expresada como «la capacidad de un ser humano de expresar lo que experimenta y aquello a lo que aspira, sin juicio alguno ni reproche ni agresividad. Si queremos entendernos con los demás ¡Es esencial aprender a decir al otro nuestra propia verdad antes que decirle en la cara cuatro verdades!»².

Partiendo de esta premisa, el objetivo general de los procesos de formación en educación para la paz, que se imparten en los CAI y en las UAI es la búsqueda de que la persona discente se forme holísticamente para que conozca cómo convivir pacíficamente. Como objetivos específicos, se persigue que se propicie un efecto multiplicador del conocimiento al trasladar lo aprendido a sus pares que cumplen también el descuento de una sentencia. Sumado a esto, se espera que los aprendizajes impacten positivamente las relaciones familiares, educando y reeducando a su círculo.

¹ «Habilidades facilitadoras de una comunicación eficaz entre nuestros alumnos», Campus Fad Juventud, acceso el 20 de julio de 2023, <https://www.campusfad.org/blog/accion-magistral/757-2/#:~:text=%E2%80%9CLa%20violencia%20es%20la%20expresi%C3%B3n,Rosenberg>

² Anne van Stappen, *Cuadernos de ejercicio de comunicación no violenta* (Barcelona: Terapias Verdes S. L., 2010), 37.

La UNED cuenta con dos procesos de formación:

- a. La educación formal, que lleva al estudiantado a la obtención de un diploma universitario a nivel de pregrado, grado y posgrado.
- b. La educación no formal, que «fortalece capacidades específicas o de grupos de competencias vinculadas a determinado campo laboral u ocupacional, de menor duración y estructuración de las ofertas de pregrado, grado y posgrado. Posee un nivel de intencionalidad expresada en diseños de cursos u otro tipo de estrategias de corta duración, garantes de la calidad académica. Por lo general, abarca servicios para poblaciones muy diversas, a partir de estrategias de educación abierta y continua».³

La Defensoría Estudiantil, desde el 2009, se ha abocado a impartir procesos no formales en los centros penitenciarios de Costa Rica para promover la cultura de paz, año en que fue nombrada Nidia Herrera Bonilla como directora en esta dependencia, promotora de la educación formal en la UNED en 1978. Debido a su amplia experiencia al trabajar con la población, consideró que se requería un papel más activo de la Defensoría en la formación holística de la población privada de libertad que estudiaba en la institución. Además, por su trayectoria de 33 años, conocía que la mayoría de delitos cometidos por el estudiantado, se debía a actos violentos.

La UNED democratiza la educación al admitir a toda persona y, por ello, tiene el deber de velar porque su formación sea de calidad; en palabras de Herrera:

la UNED cumple su misión de democratizar la educación y ser esta la que llega hasta el estudiante, al modificar actitudes y conductas, transformando los corazones de las personas, los estilos de vida, las convicciones, es decir, transformando al ser humano y creándole esa necesidad de que se prepare para la vida y que este sea un acto permanente.⁴

Si bien el Ministerio de Justicia y Paz imparte cursos obligatorios para la población en privación de libertad, relacionados con las habilidades para la vida, drogodependencia, entre otros, la UNED requería coadyuvar en esta misión para fortalecer el proceso de enseñanza del estudiantado que se gradúa de la Institución. Con la determinación de la Defensoría Estudiantil, se lleva a cabo esta tarea, la cual impulsa a otras dependencias a realizar la misma labor de formación no formal en diferentes campos.

Todos los talleres llevan como eje transversal la educación para la paz, la cual se vivencia en la metodología de enseñanza-aprendizaje a través de la acción lúdica, la reflexión y el debate de los diferentes temas que se colocan en la mesa de diálogo de los talleres. Se entiende como eje transversal a los

³ Comisión homogenización de títulos y certificados, *Protocolo para la Gestión de Certificados de la educación no formal e inscripción de diplomas de grado y título profesional* (San José: UNED, 2023), 12.

⁴ Nidia Herrera Bonilla, «Proyección de la UNED en centros penales de Costa Rica: reseña histórica y situación actual», *Revista Espiga 4*, n.º 8 (2003): 136.

instrumentos globalizantes de carácter interdisciplinario que recorren la totalidad de un currículo y en particular la totalidad de las áreas del conocimiento, las disciplinas y los temas con la finalidad de crear condiciones favorables para proporcionar a los alumnos una mayor formación en aspectos sociales, ambientales o de salud.⁵

Por lo tanto, se incluye la temática de educación para la paz en el hacer y el saber, para orientar a una vivencia de una educación significativa.

Alejandra Gamboa, estudiante egresada de Criminología de la UNED y actual encargada del área educativa del CAI Terrazas, situado en Alajuela, realizó la tesis titulada «El desarrollo de habilidades blandas, según la percepción de la población privada de libertad participante en los programas de educación no formal, brindados en el CAI Jorge Arturo Montero Castro, durante el periodo 2017 al 2021», en la cual demuestra que la prisionalización genera «alteraciones en las áreas emocionales, afectivas, físicas, cognitivas y perceptivas»⁶.

Agrega que, la educación no formal ha impactado a la población en privación de libertad al enseñarles a construir relaciones positivas y empáticas, a través de la comunicación efectiva entre sus pares, con oficiales de seguridad, personal de planta y círculo familiar⁷.

Para brindar un mayor sustento a la acción formativa en temas de educación para la paz que realiza la UNED en las cárceles de Costa Rica, informes realizados por la Defensa Pública del Poder Judicial de Costa Rica muestran el perfil criminológico de las mujeres privadas de libertad:

un 11 % se encuentra allí como consecuencia de haber cometido delitos contra la vida, un 26 % descuenta condenas por delitos contra la propiedad y un 54 % de las mujeres presas están encerradas por delitos relacionados con la ley de psicotrópicos. Las demás categorías delictivas combinadas aportan el restante 9 %.⁸

Agregan que, «casi la mitad de las entrevistadas señaló haber sido víctima de violencia de género: (violencia emocional un 35 % y de violencia física el 32 %). Esto es, 6 de cada 10 mujeres presas fueron víctimas de violencia»⁹.

Según las Estadísticas del Ministerio de Justicia y Paz¹⁰, actualizadas al 2 de mayo del 2023, los 10 delitos recurrentes son los indicados en la Figura 1.

⁵ Carlos Botero Chica, «Los ejes transversales como instrumento pedagógico para la formación de valores», *Revista Politécnica* 2, n.º 3 (2006): 1.

⁶ Alejandra Gamboa, «El desarrollo de habilidades blandas, según la percepción de la población privada de libertad participante en los programas de educación no formal, brindados en el CAI Jorge Arturo Montero Castro, durante el periodo 2017 al 2021» (tesis de licenciatura, Universidad Estatal a Distancia, 2021), 210.

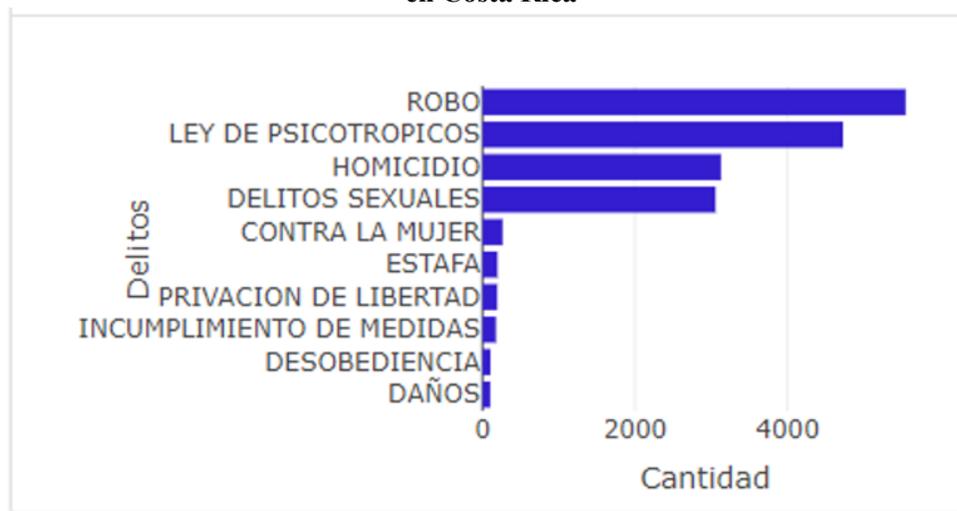
⁷ *Ibid.*, 211.

⁸ Defensa pública de la República de Costa Rica, *Enfoques diferenciados en material de personas privadas de libertad* (San José: Poder Judicial de la República de Costa Rica, 2020), 31.

⁹ *Ibid.*, 31.

¹⁰ «Características de la población penal», Ministerio de Justicia y Paz, acceso: 20 de julio de 2023. <https://www.mjp.go.cr/Home/DatosPeniten>

Figura 1. Top 10 de los delitos de las personas privadas de libertad en Costa Rica



Fuente: Página oficial del Ministerio de Justicia y Paz, 2023.

Se aprecia en la Figura 1 que dentro de los 10 delitos recurrentes, se encuentran los relacionados con la violencia física, temas que se analizan en los talleres de educación para la paz. Por lo anterior, el trabajar con mujeres y hombres en la construcción de la solución pacífica de conflictos, evita que se escale a niveles en donde se llegue al uso de la agresión física o verbal, así como círculos de violencia. Al final, si las personas comprenden que el problema surge de necesidades insatisfechas, se llegará a una resolución favorable para las personas afectadas. La escucha empática, cooperación y buscar los intereses en común, harán que la discusión llegue a buen puerto.

Continuando con el informe de la Defensa pública del Poder Judicial, se revela que «la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, ha señalado de manera sistemática, que en América Latina los problemas más graves y extendidos de la población privada de libertad son: Los altos índices de violencia carcelaria y la falta de control efectivo de las autoridades»¹¹. Por consiguiente, se observa que la acción formadora en la temática de educación para la paz en ambientes educativos carcelarios es fundamental para la sana convivencia entre la población carcelaria para así evitar muertes por disputas que tienen como consecuencia el aumento de la sentencia para quien comete el delito, dolor para las familias de los afectados, desintegración familiar, temor entre la misma población, entre otros.

De igual forma, autores tales como Valiño, concuerdan en la importancia de educar a la población penitenciaria sobre cómo abordar los problemas y cómo afrontar las consecuencias de sus actos de forma responsable, lo que repercutirá en un mejor ambiente carcelario y en la calidad de vida. Recalca que enseñarles la importancia de la reparación del daño y el reconocimiento del daño efectuado al otro, es primordial para que se den las relaciones saludables. Agrega que

¹¹ *Ibíd.*, 23.

la mediación se convierte en un poderosísimo instrumento para la comprensión y el encuentro entre las personas, además de constituir un puente para el crecimiento personal, toda vez que este mecanismo abre la posibilidad del perdón, del diálogo, de la escucha y del respeto, siempre que las personas deseen experimentar en esos roles... solo cabe estimar como positivo el progresivo interés en la mediación penitenciaria mostrado por diferentes instituciones y esperar que se cuente con ella como figura de gestión de conflictos en todo el sistema penitenciario español. Todo ello, sin duda, requerirá una implicación total de la sociedad, como la suma de todos y cada uno de los individuos que entran en relación.¹²

Por último, el Reglamento del Sistema Penitenciario Nacional de Costa Rica establece, en el artículo 9, el

Principio de inserción y atención de calidad. La administración penitenciaria buscará la inserción social de las personas privadas de libertad. Para ello, tomará las medidas necesarias a efecto de poder ofrecerles a las personas educación, cultura, formación profesional, trabajo, salud, deporte, arte y cualquier otra que tenga el mismo fin.¹³

La UNED, crea valor público al mostrar su responsabilidad social, al fomentar la criticidad en ambientes carcelarios, en pro de que se respeten cuatro derechos fundamentales que el Estado Costarricense debe resguardar para toda persona los cuales son¹⁴: a) Derecho de vivir sin violencia, b) Derecho a la protección de las instituciones públicas, c) Derecho de preservar la integridad física y emocional y d) Derecho de expresar el problema de violencia y agresión.

La universidad tiene presente su compromiso con el estudiantado en centros penitenciarios de formarlos no solo en carreras universitarias, sino en todas esas habilidades del siglo XXI, las cuales deben incluir en su currículum para que sea profesional exitoso que marque positivamente las vidas de otras personas.

El accionar de la UNED, y específicamente de la Defensoría Estudiantil, se refleja en las vivencias del estudiantado posteriores a llevar los procesos de aprendizaje, en los cuales expresan haber comprendido que han sostenido relaciones de poder tóxicas a nivel familiar y que estas deben cambiar, que se puede ser una mejor persona que se integre a la sociedad y aporte a la vida de los demás, comprenden que la conductas violentas les llevó a hacer un alto y ser reclusas en un sistema penitenciario; no obstante, están dispuestas a cambiar sus historias y las de sus hijos e hijas. Por lo anterior, la utilidad del trabajo realizado se observa en el impacto de las vidas de los participantes y sus familias.

¹² Almudena Valiño Ces, «Reflexiones acerca de la viabilidad de la mediación como método alternativo de resolución de conflictos en los centros penitenciarios españoles», *Ius et Praxis* 26, n.º 2 (2020): 228.

¹³ Decreto Ejecutivo 40849, de 9 de enero de 2018, Reglamento del Sistema Penitenciario Nacional (*La Gaceta* n.º 12 de 23 de enero de 2018).

¹⁴ Kattia Escalante Barboza y Priscilla Solano Castillo, «Violencia Doméstica y conciliación: Un problema suprajurídico», *Medicina Legal de Costa Rica* 18, n.º 2 (2001), 35.

Educación para la paz en acción

«Si yo hubiese recibido estas herramientas antes, no estaría aquí, privado de libertad».¹⁵

Para comprender el concepto de educación para la paz, se parte de la construcción de las palabras que lo conforman; por tanto, al hablar de educación, la UNESCO la enmarca de la siguiente forma:

Educación: proceso global de la sociedad, a través de los cuales las personas y los grupos sociales aprenden a desarrollar conscientemente en el interior de la comunidad nacional e internacional y en beneficio de ellas, la totalidad de sus capacidades, actitudes, aptitudes y conocimientos.¹⁶

Se suma a este concepto lo que expresa la Declaración de los Derechos Humanos, en el artículo 2:

La educación tendrá por objeto el pleno desarrollo de la personalidad humana y el fortalecimiento del respeto a los derechos humanos y a las libertades fundamentales; favorecerá la comprensión, la tolerancia y la amistad entre todas las naciones y todos los grupos étnicos o religiosos, y promoverá el desarrollo de las actividades de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz.¹⁷

A la vez, el Congreso Internacional sobre La Paz en el espíritu de los hombres, celebrada en Yamusukro, Costa de Marfil, señala la paz como:

1/ La paz es esencialmente el respeto de la vida; 2/La paz es el bien más precioso de la humanidad; 3/ La paz es más que el fin de los conflictos armados; 4/ La paz es un comportamiento; 5/ La paz es una adhesión profunda del ser humano a los principios de libertad, justicia, igualdad y solidaridad entre todos los seres; 6/ La paz es también una asociación armoniosa entre la humanidad y la naturaleza.¹⁸

Partiendo de los anteriores conceptos, la Defensoría Estudiantil de la UNED, desde el 2009, ha desarrollado talleres de formación que buscan propiciar el pensamiento crítico del estudiantado en diversos temas, tales como la educación para la paz. En el 2022, se vincula con la Defensoría el Proyecto de Equidad y Diversidad, de la Vicerrectoría de Dirección de Extensión, con la finalidad de llegar a un número mayor de personas, tanto sentenciados como estudiantes regulares de sedes universitarias y comunidad en general.

¹⁵ Estudiante UNED, en conversación con la autora, mayo de 2022.

¹⁶ Oficina Internacional de Educación de la UNESCO, «La Unesco y la educación para la paz», *Perspectivas, Revista Trimestral de Educación XV*, n.º 3 (1985): 478.

¹⁷ Organización de las Naciones Unidas, *La Declaración Universal de los Derechos Humanos* (París: ONU, 1948).

¹⁸ José Tuvilla-Rayó, «Educación para la paz, los derechos humanos y la democracia», Síntesis de *Educación en Derechos Humanos: Hacia una perspectiva global*, de José Tuvilla-Rayó, s.f., https://catedraunescodh.unam.mx/catedra/CONACYT/04_Docentes_UdeO_ubicar_el_de_alumnos/Contenidos/Biblioteca/Educacion_DH/9.%20EDH_Jose_Tuvilla.pdf

Educar para la paz es educar para la *noviolencia*. El conflicto, cuando es gestionado adecuadamente, propicia el crecimiento personal entre las partes, las cuales, con el conocimiento de herramientas de comunicación, comprenden lo que el otro siente y así determinan cuál es esa necesidad insatisfecha (biológicas, de seguridad, de pertenencia, reconocimiento o autorrealización, según la pirámide de Maslow¹⁹), que el otro u otra, requiere que se compense.

La Ley de Creación de la UNED establece, en el artículo 2, que esta deberá «Contribuir a la educación no universitaria de adultos, estableciendo sistemas de cooperación y coordinación con instituciones especializadas, estatales o internacionales que hayan celebrado convenios con el Estado costarricense»²⁰. La labor que se realiza en centros penitenciarios cuenta con un convenio específico que le otorga la seguridad jurídica y la posibilidad de accionar en pro de la educación formal y no formal.

Los cursos obligatorios que brinda el Ministerio de Justicia y Paz y los que instituciones gubernamentales y no gubernamentales les ofrezcan, fungirán como palanca que les impulse a crecer de forma integral. En este proceso, tanto docentes como estudiantes aprenden y reaprenden, porque el conocimiento se construye entre todos y todas, partiendo de los principios de la educación de adultos del Modelo Pedagógico de la UNED, entre ellos²¹ se citan de forma literal los siguientes:

- Conocimiento previo: La manera en que las experiencias educativas formales influyen sobre el crecimiento personal del alumno está fuertemente condicionada por los conocimientos previos. El adulto utiliza los conceptos, representaciones y conocimientos que ha construido en su experiencia previa como instrumentos de lectura y de interpretación que condicionan el resultado del aprendizaje. Este principio debe tenerse en cuenta especialmente para el establecimiento de las secuencias de aprendizaje.
- Zona de desarrollo próximo: Es necesario establecer la diferencia entre lo que el alumno es capaz de hacer y de aprender por sí solo y lo que es capaz de hacer y de aprender con la ayuda y el concurso de otras personas. La acción educativa está delimitada por la distancia entre estos dos puntos, conocida como zona de desarrollo próximo. La enseñanza eficaz es la que hace avanzar al alumno desde sus competencias y conocimientos actuales hasta lograr todos los conocimientos y competencias potenciales, abriendo así nuevas zonas de desarrollo próximo.
- Asimilación: La característica esencial que debe buscarse en el aprendizaje es que sea significativo. La significatividad tiene que ver con el vínculo que se logra establecer entre el nuevo aprendizaje y lo ya sabido por el alumno: si el nuevo material se relaciona en forma sustantiva, y no arbitraria, con lo que el alumno ya sabe, es decir, si se asimila a su estructura cognoscitiva.
- Funcionalidad y transferencia: La significatividad del aprendizaje está directamente vinculada a su funcionalidad: que los conocimientos adquiridos puedan utilizarse efectivamente cuando así lo exijan las

¹⁹ «Las 5 fases de la pirámide de Maslow», Instituto Europeo de Posgrado, acceso: 23 de julio de 2023, <https://iep.edu.es/las-5-fases-de-la-piramide-de-maslow/>

²⁰ Ley 6044, de 3 de marzo de 1977, Crea la Universidad Nacional Estatal a Distancia (UNED) (Colección de leyes y decretos semestre 1, tomo 2, página 530, 3 de marzo de 1977).

²¹ Universidad Estatal a Distancia, *Modelo Pedagógico* (San José: UNED, 2004).

circunstancias en que se encuentre el alumno. El adulto está dispuesto a hacer el esfuerzo que exige aprender significativamente si puede comprender cómo funciona el conocimiento en circunstancias vitales conocidas.

La metodología empleada ha sido experimental y participativa, en la que, a través de la teoría y la lúdica, se lleva a la reflexión al estudiantado en cárceles tales como Jorge Arturo Montero, Vilma Curling Rivera, Jorge Debravo, Carlos Luis Fallas y Antonio Bástida de Paz, para que conozcan cómo encaminarse hacia una cultura de paz. En este marco de acción, se trabajan temas como:

1. El conflicto: escalada y ciclo.
2. Autoconocimiento: ¿Qué me hace explotar?
3. Etapas de la comunicación *noviolenta*: relato de los hechos sin juicios de valor, qué sentimiento produce el conflicto, necesidades insatisfechas y la construcción de una petición asertiva, concreta, sin manipulación, factible y que de libertad a la otra persona.
4. Técnicas de escucha activa: parafrasear, preguntar, resumir, reflejar, recuadrar y reconocer.
5. Comunicación asertiva.
6. Cómo negociar y reglas a seguir.
7. Mediación de conflictos.

Mediante el aprender haciendo, se dramatizan diferentes situaciones para que las personas participantes puedan comprender cómo pueden replantear situaciones vividas en el pasado y aprender de ellas.

Se construye un ambiente de confianzas en el que, tanto la persona estudiante como quienes comparten como docentes, cuentan historias en las que una situación ha subido en la escalada del conflicto, para que, entre todos y todas, construyan escenarios en pro de soluciones. En el análisis de las experiencias de vida, se puede observar que hay personas que hasta que recibieron estos talleres, empezaron a detectar que sus conductas eran nocivas, por lo que visualizan el daño que causan a sí mismos y a sus familias. Un aspecto interesante es que se crean lazos entre la población estudiantil, personas que carecían de amistades dentro del CAI o UAI, logran sinergia con personas del grupo, que favorece también sus procesos de estudio y les permite seguir construyéndose como colectivo.

En algunas oportunidades, ha asistido personas que se muestran molestas al inicio del taller, con actitudes que reflejan su poco deseo de interactuar con otras; no obstante, durante la sesión, van encontrando sentido a la temática y, al concluir la actividad, expresan que han recibido un golpe al corazón, que les ayudará a repensar sus conductas.

En vista de que entre los participantes hay padres y madres, así como personas con relaciones de pareja con personas que están en libertad, ha sido enriquecedor escuchar conflictos que han tenido en la construcción de esas relaciones y, así, analizar la mejor forma de resolver alguna situación, por ejemplo: de celos de pareja y de *bullying* en escenarios en los cuales sus hijos o hijas han sido víctimas o victimarios.

En todos los grupos salta el tema de ciclos del conflicto, cuando se genera un problema por temas intrapersonales, intereses, por malas interpretaciones o pensar lo peor del otro. A través de la lúdica se logra visualizar mejor estas malas prácticas para que el mensaje cale.

Se ha podido abrir espacios para que entre los mismos estudiantes conversen de conflictos internos que tienen en las celdas, por ejemplo, por personas que no quieren seguir reglas de apagar el televisor a cierta hora, lo que afecta el sueño de los que conviven en el mismo espacio.

El estudiantado, además, ha expuesto situaciones conflictivas con personas académico, en los que, la falta de comunicación asertiva ha afectado emocionalmente a alguna de las dos partes. Al analizar las conversaciones, se ha podido dramatizar en dos escenarios: a) Cómo se debió desarrollar una conversación desde el asertividad, y b) La construcción de una disculpa sincera que pueda resarcir el daño de la contraparte.

Mediar conflictos es una tarea que se desarrolla con frecuencia en el penal, debido a discordias que se pueden suscitar de la diaria convivencia, discusiones y debates que, si no son correctamente gestionados, pueden concluir en daños mayores que atenten contra la vida.

Los talleres varían en su duración, debido a que se adaptan a las características del centro penal en temas de tiempo, por lo que se han desarrollado en mínimo 3 horas, máximo 12 horas. Al finalizar, es generalizada la solicitud de que se efectúe una segunda visita para ahondar más en situaciones que los afectan en torno de la comunicación *noviolenta*. Algunas de estas experiencias se han visualizado en los Informes de Labores de la Defensoría Estudiantil, incluidos en la página institucional de la UNED.

En la actualidad, la universidad cuenta con más de 900 estudiantes, distribuidos en 18 centros penitenciarios de Costa Rica, hay población estudiantil nueva cada cuatrimestre, por lo que, los procesos de formación en educación para la paz no pueden cesar, es una necesidad constante. Acorde a las estadísticas del Ministerio de Justicia y Paz, actualmente hay una población penitenciaria que suma 14.974 personas, con una sobre población del 38,9 %, que podría generar mayores índices de estrés en la convivencia.

El trabajo de formación en centros penales es un proceso de no acabar, ya que la UNED, a través de la extensión, puede impactar a una mayor cantidad de personas y brindarles herramientas para que aprendan que pueden controlar conductas violentas y transformar sus acciones para resolver creativamente conflictos, sin producir afectaciones en su vida y en las de otras personas.

Dotar de habilidades sociales, es una de las mejores entregas que puede hacer una Institución al desarrollo de una persona, porque le brinda la posibilidad de tener una vida plena, en la que pueda detectar cuándo está siendo agredida, cómo poner un alto ante esta situación y qué herramientas utilizar para que un conflicto llegue a buen puerto.

Conclusiones

En definitiva, educar para la paz no solo es posible, es necesario. La UNED cumple con su ley de creación al llevar educación formal y no formal a estudiantes que se encuentran descontando una sentencia en los centros penitenciarios.

Los talleres que versan sobre comunicación *noviolenta*, son bien recibidos por la población estudiantil de la UNED recluida en centros penitenciarios, los cuales han demostrado que los disfrutan, que se esfuerzan por poner en práctica los conocimientos y que los trasladan a sus hijos, hijas y parejas. A su vez, se deben propiciar, en los CAI y UAI, más espacios académicos que generen el pensamiento crítico, el autoanálisis y la reflexión en torno a los cambios que se debe hacer como sociedad para que se respete el derecho a una sana convivencia, en donde el respeto y la comunicación asertiva, sean los ingredientes de todo conflicto.

Es indispensable que la UNED siga llevando la educación no formal a centros penitenciarios y unidades de atención integral, en los que pueden incluir a otros tipos de población sentenciada, indiciada y de pensión alimentaria. A la vez, las reflexiones en torno a la educación para la paz, pueden llegar a otros grupos vulnerables y población regular de la UNED, de tal manera que cada año se sumen más personas que fomenten las relaciones saludables y la resolución pacífica de conflictos.

Se recomienda gestar cursos con certificación que puedan ser incluidos en el expediente de la persona privada de libertad, para que pueda tomarse en cuenta en la valoración de la pena y para que forme parte del currículum vitae.

Educar para la paz, es una bandera que todas las personas pueden levantar, para ello, se debe ser críticos de las acciones propias, de palabras y gestos que pueden violentar a otros seres vivos. Vivir con respeto de los derechos humanos es posible y necesario.

Formato de citación según APA

Rivera-Pereira, G. (2023). Educación para la paz como eje transversal en la educación no formal impartida en centros penitenciarios costarricenses. *Revista Espiga*, 22(46), 46-59.

Formato de citación según Chicago-Deusto

Rivera-Pereira, Gabriela. «Educación para la paz como eje transversal en la educación no formal impartida en centros penitenciarios costarricenses». *Revista Espiga* 22, n.º 46 (diciembre, 2023): 46-59.

Referencias

- Botero Chica, Carlos. «Los ejes transversales como instrumento pedagógico para la formación de valores». *Revista Politécnica* 2, n.º 3 (2006): 49-59.
<https://revistas.elpoli.edu.co/index.php/pol/article/view/58>
- Campus Fad Juventud. «Habilidades facilitadoras de una comunicación eficaz entre nuestros alumnos». Acceso: 20 de julio de 2023.
<https://www.campusfad.org/blog/accion-magistral/757-2/#:~:text=%E2%80%9CLa%20violencia%20es%20la%20expresi%C3%B3n,Rosenberg>
- Comisión homogenización de títulos y certificados. *Protocolo para la Gestión de Certificados de la educación no formal e inscripción de diplomas de grado y título profesional*. San José: UNED, 2023.
https://www.uned.ac.cr/academica/images/Normativa/Protocolo_certificados_educ_no_formal.pdf.
- Decreto Ejecutivo 40849, de 9 de enero de 2018. Reglamento del Sistema Penitenciario Nacional (*La Gaceta* n.º 12 de 23 de enero de 2018).
- Defensa Pública de la República de Costa Rica. *Enfoques diferenciados en material de personas privadas de libertad*. San José: Poder Judicial de la República de Costa Rica, 2020. https://www.corteidh.or.cr/sitios/observaciones/OC-29/21_DP_CR.pdf
- Escalante-Barboza, Kattia y Priscilla Solano-Castillo. «Violencia doméstica y conciliación: Un problema suprajurídico». *Medicina Legal de Costa Rica* 18, n.º 2 (2001): 34-46.
- Gamboa, Alejandra. «El desarrollo de habilidades blandas, según la percepción de la población privada de libertad participante en los programas de educación no formal, brindados en el CAI Jorge Arturo Montero Castro, durante el periodo 2017 al 2021». Tesis de licenciatura en criminología. Universidad Estatal a Distancia, 2021.
- Herrera Bonilla, Nidia. «Proyección de la UNED en centros penales de Costa Rica: reseña histórica y situación actual». *Revista Espiga* 4, n.º 8 (2003): 123-136.
- Instituto Europeo de Posgrado. «Las 5 fases de la pirámide de Maslow», 2019. Acceso: 23 de julio de 2023. <https://iep.edu.es/las-5-fases-de-la-piramide-de-maslow/>. <https://iep.edu.es/las-5-fases-de-la-piramide-de-maslow/>
- Ley 6044, de 3 de marzo de 1977, Crea la Universidad Nacional Estatal a Distancia (UNED) (*Colección de leyes y decretos* semestre 1, tomo 2, página 530, 3 de marzo de 1977).
- Ministerio de Justicia y Paz. «Características de la población penal». Acceso: 20 de julio de 2023. <https://www.mjp.go.cr/Home/DatosPeniten>

- Oficina Internacional de Educación de la UNESCO. «La Unesco y la educación para la paz». *Perspectivas, Revista Trimestral de Educación XV*, n.º 3 (1985): 477-486. https://unesdoc.unesco.org/ark:/48223/pf0000066911_spa
- Organización de las Naciones Unidas. *La Declaración Universal de los Derechos Humanos*. París: ONU, 1948. <https://www.un.org/es/about-us/universal-declaration-of-human-rights>
- Presidencia de la República y Ministerio de Justicia y Paz. «Reglamento del Sistema Penitenciario Nacional», 2018. http://www.pgrweb.go.cr/scij/Busqueda/Normativa/Normas/nrm_texto_completo.aspx?nValor1=1&nValor2=85709
- Tuvilla-Rayó, José. «Educación para la paz, los derechos humanos y la democracia». Síntesis de *Educación en Derechos Humanos: Hacia una perspectiva global*, de José Tuvilla-Rayó, s.f. https://catedraunescodh.unam.mx/catedra/CONACYT/04_Docentes_UdeO_ubicar_el_de_alumnos/Contenidos/Biblioteca/Educacion_DH/9.%20EDH_Jose_Tuvilla.pdf
- Unidad de Investigación y Estadística del Instituto Nacional de Criminología. *Informe Estadístico Trimestral (Primer trimestre 2023). Población del Sistema Penitenciario Costarricense*. San José: Ministerio de Justicia y Paz, 2023.
- Universidad Estatal a Distancia. *Modelo Pedagógico*. San José: UNED, 2004. <https://www.uned.ac.cr/academica/images/igesca/materiales/24.pdf>
- Valiño Ces, Almudena. «Reflexiones acerca de la viabilidad de la mediación como método alternativo de resolución de conflictos en los centros penitenciarios españoles». *Ius et Praxis* 26, n.º 2 (2020): 219-231.
- Van Stappen, Anne. *Cuadernos de ejercicio de comunicación no violenta*. Barcelona: Terapias Verdes S. L., 2010.